

TERMINAL MULTIMODAL PUERTO SECO DE RIVERA

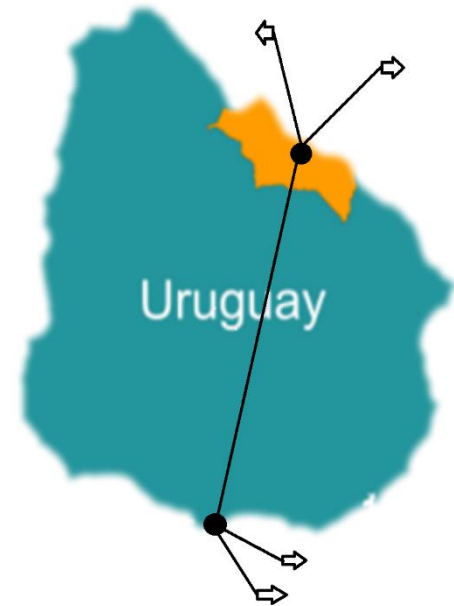
Decreto 39/022

DESIGNACION A LA ANP LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION, CONSERVACION Y DESARROLLO DE UN PUERTO SECO EN RIVERA

1. Terminal de transporte intermodal terrestre, conectada directamente a uno o varios puertos marítimos o fluviales mediante una vía de transporte de gran capacidad, que opera bajo el régimen previsto en la Ley de Puertos N. 16246.
2. Se dispone que la Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera, es la terminal de transporte intermodal terrestre conectada directamente con el Puerto de Montevideo.
3. Se incorpora a la delimitación del recinto portuario-aduanero del Puerto de Montevideo el padrón N. 322 de la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera

ZAL Actividades Zona Logística de Rivera - Puerto de Montevideo

- ✓ Con modernas infraestructuras portuarias en Montevideo y conectividad ferroviaria con el ferrocarril central en proceso, Uruguay se perfila como plataforma de distribución Internacional para las actividades del comercio exterior regional en la zona norte del país.
- ✓ Con la aprobación del Decreto 39/22 se le asignaron a la ANP las funciones de administración, concesión y desarrollo de un Puerto Seco del Padrón N° 322 de la 9° Sección Catastral de Reserva.



RIVERA



Terminal Multimodal Puerto Seco de Rivera

Recinto Portuario

- ✓ El Puerto de Montevideo cuenta con capacidad para atender la demanda de los clientes y productores localizados a distancia de puertos de ultramar.
- ✓ Uruguay a partir del Puerto Seco de Rivera va a desarrollar cadenas logísticas intermodales generando transporte y/o agregado de valor a los productos que ingresan y egresan de la región.
- ✓ Constituye un apoyo a la externalización de las empresas localizadas en la región norte fronteriza con Brasil y que se conectarán con el terminal portuario de Montevideo por vía ferroviaria o marítima.
- ✓ La facilitación aduanera se constituye en una de las ventajas competitivas de la actividad logística y por ello se establece el régimen de Puerto Seco con base en el Código Aduanero Uruguayo (CAROU 2014).
En la definición ya se estableció el concepto de Zona Primaria Aduanera “continua o discontinua, ocupada por los puertos...” habilitados por la DNA.
- ✓ La normativa incorpora al Recinto Portuario de Montevideo el área.
- ✓ En el primer trimestre de cada ejercicio se informara al Poder Ejecutivo las acciones cumplidas.

DEMANDA DE CLIENTES

- Producción asociada a bajos pedidos que requiere consolidados y desconsolidados en puntos de tránsito para contenerizar o stockear.

- Especialización de la industria y necesidad de exportación de nuevos productos con demanda internacional y agregado de valor con transporte masivo ferroviario que hoy se ofrece con el Ferrocarril Central

- Búsqueda de nuevos mercados extra regionales con puntos de concentración de las exportaciones e importaciones de Brasil en frontera.

- Alta calidad de los servicios a costos competitivos con la interfase ferroviaria

- Sistemas informáticos que respalden sus operaciones en toda la ruta de comercialización internacional con trazabilidad y facilitación aduanera.

- Entrega a tiempo utilizando diferentes modos de transporte, pudiendo combinarse en el modo aéreo, ferroviario o terrestre hacia ultramar, Paraguay, etc.

BENEFICIOS

A la mercadería Puerto Libre

- ✓ Empresas regionales o multinacionales podrán centralizar sus inventarios para distribuir la mercancía a los clientes de la región con opciones de transporte.
- ✓ Mayor nivel de protección de la mercancía.
- ✓ Bienes “en tránsito internacional” con facilitación aduanera
- ✓ Ventajas fiscales y financieras.
- ✓ Conectividad de Rivera aérea, ferroviaria y terrestre.

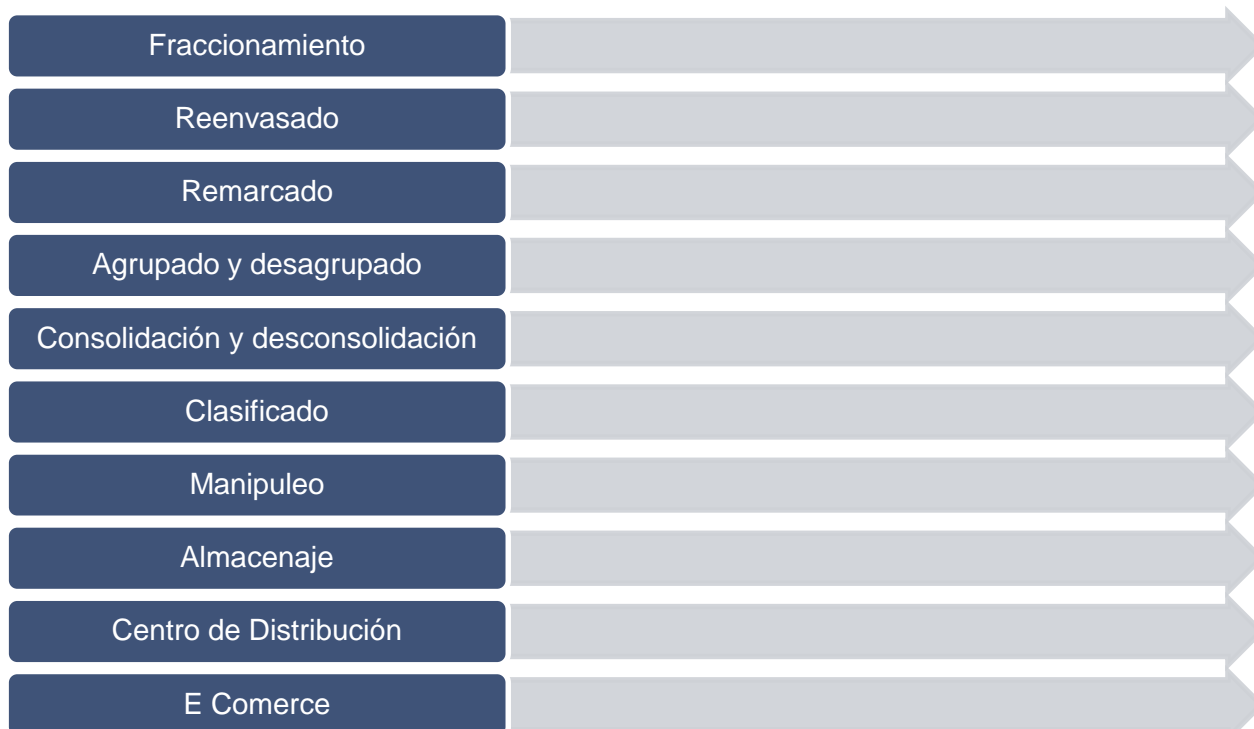
DE LA CIRCULACIÓN DE LA MERCADERÍA

- ✓ Actividades de Puerto libre donde puede ser cambiado libremente el destino de las mercaderías.
- ✓ En el recinto aduanero las mercaderías están exentas de tributos y recargos.
- ✓ Se consideran importaciones si son introducidos desde recinto del Puerto de Montevideo al territorio aduanero nacional.

ACTIVIDADES

✓ En el Puerto Libre de Montevideo los bienes se someten a transformaciones sin modificar su naturaleza o como depósitos logísticos del CAROU.

✓ Actividades relacionadas con las mercaderías Decreto 455/994



ACTIVIDADES

Centro de Servicio a transportistas terrestres

Almacenes logísticos de valor agregado en régimen de puerto libre

Desarrollo de Comercio Electrónico desde un punto central del Mercosur

Espacios Logísticos de Puerto Libre

Áreas Intermodales de transferencia de carga ferroviaria

Áreas Mono clientes con almacenes dedicados

Áreas de Servicios a las empresas, al personal y a los transportistas

Zonas de especialización temática (Ej: maquinaria, pharma, electrónica)

DESAFÍOS 2022-2023



Área Comercialización
Puede escribir a:
arey@anp.com.uy, elkuster@anp.com.uy
sitio web: www.anp.com.uy



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay